

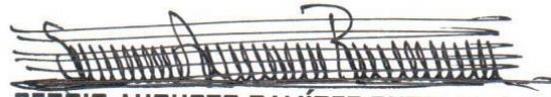
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud que presenta el apoderado judicial de la parte demandante mediante memorial que fue recibido en la fecha (23-08-2021) y por medio del cual solicita que se suspenda por dos (2) meses la diligencia de secuestro del bien inmueble que está señalada para el día de mañana (24-08-2021) a la hora de las (9:30 a.m.), este Despacho accede a lo pedido, En consecuencia, ordena el aplazamiento de dicha diligencia la que será fijada nuevamente en su oportunidad.

Infórmese a la parte interesada y al auxiliar de la Justicia sobre lo decidido en el presente auto.

**NOTIFIQUESE.**

  
**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**  
Juez